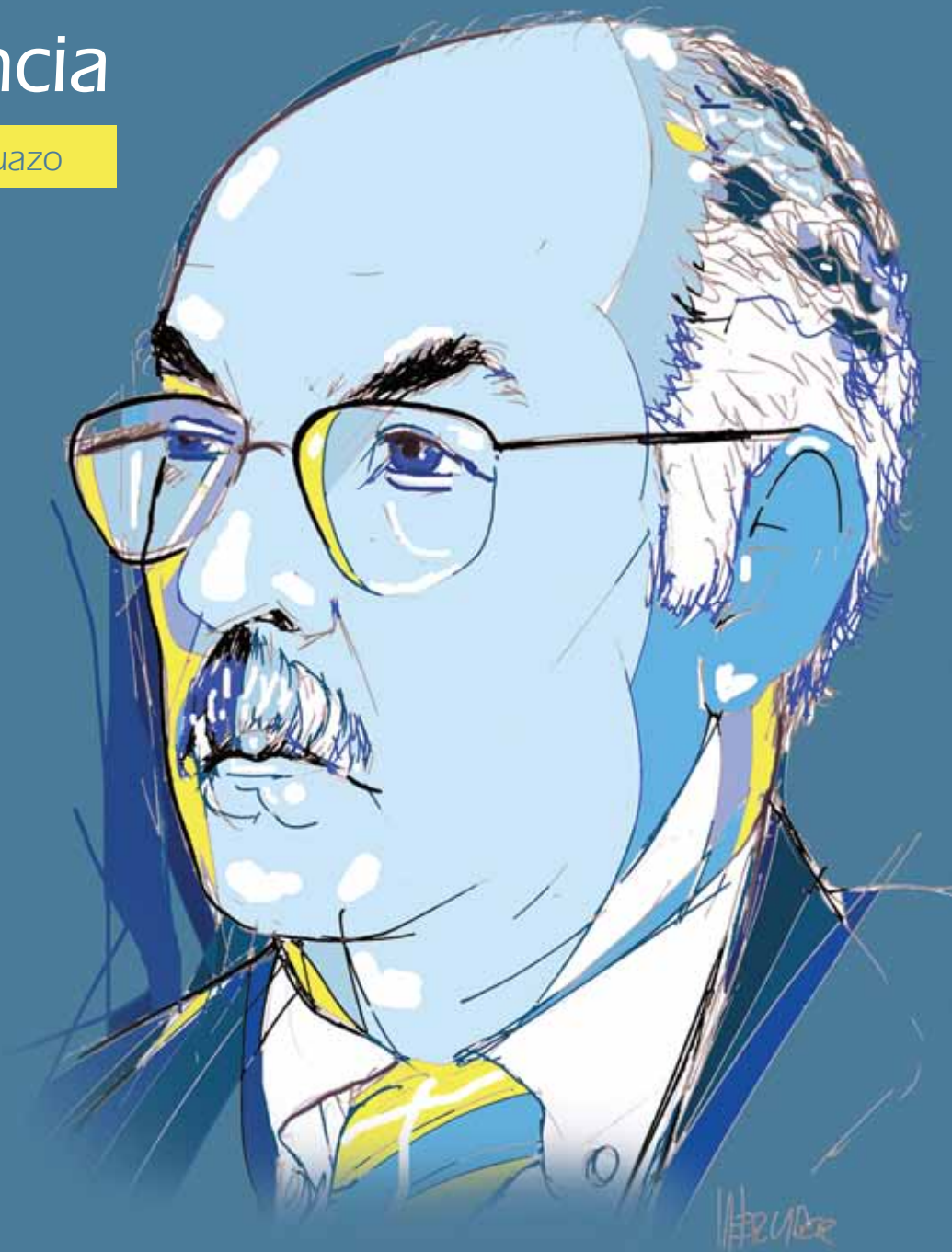


Etica y Transparencia

Dr. Miguel Suazo



El binomio ética-transparencia es un tema que se ha manejado desde hace largo tiempo. El debate de la transparencia ocurre entre una diversidad de definiciones y conceptualizaciones que la ubican muy cerca de los intereses de quienes la definen.

Durante algún tiempo y en determinados círculos se ha utilizado como sinónimo de "ética". Se establecen escenarios supuestos que igualan los conceptos en unos casos, y en otros los colocan como consecuentes, es decir, si hay transparencia se asume que hay ética y viceversa.

La ética, por su parte, ha llegado a ser un nombre sin contenido y para muchos un discurso, cuando se le reclama ser una moral vivida, o sea, asumida para un comportamiento correcto

De estas desviaciones y acomodaciones se arriba a los escándalos sociales. En los cuales, en nombre de una de ellas o de ambas se hacen reclamos que, en muchos casos son reales y en otros corresponden a la confusión. En su nombre se les demanda, pero en ese mismo nombre se ocultan inconductas. En sus nombres se reclama al gobierno, pero los demás sectores no se dan por involucrados. Por este motivo, se quiere iniciar este debate como un aporte a la reflexión que urge hacer en los escenarios en que ambas debutan.

La ética

La ética, como tal, es el marco referencial de la búsqueda del bien (agatón) y del ejercicio de las virtudes (areté). El bien fue visto en sus orígenes relacionado a la

función que el ser humano desempeñaba en la sociedad y la virtud como sus destrezas para realizarlas, como nos señala Emilio Lledó en el libro Historia de la Ética. (2006:24).

Éstos referentes son valiosos porque proporcionan los antecedentes de dos términos que habrán de evolucionar a lo largo de la historia, para ir adquiriendo un estatuto más cercano a la moral de las personas y al ejercicio bueno de éstas en la comunidad. Es un paso de avance que no desdice de la primera interpretación, ya que aquella implicaba responsabilidad y su incumplimiento se entendía como un fracaso ante los demás.

El bien estaba definido por la eficiencia en el desempeño de lo que a una persona le correspondía hacer y bien que cabe el concepto para confrontarlo a nivel gubernamental con el desempeño de las funciones de los servidores y poder evaluar como bien hecho, técnica y moralmente al desempeño que satisface las tareas encargadas.

Queda claro en este pensamiento que estas condiciones no eran innatas sino adquiridas. De ahí la importancia que irán adquiriendo la ética y la moral. En este contexto, entendían con bastante claridad que al momento del nacimiento las personas traían una carga que llamaron primera naturaleza y que estaba ligada a sus caracteres físicos. Pero que las de la segunda naturaleza eran construidas, elaboradas, educadas y, en tanto eran buenas y virtuosas constituirían el ethos o la ética de los individuos.

El ethos o la ética se traduce como, hábitos, costumbres, carácter que se va formando a largo plazo en la medida en que esas virtudes se desarrollan. Los actos buenos repetidos conforman los hábitos y éstos las costumbres. Es un llamado hacia la construcción del bien colectivo.

Si el pensamiento griego se enfoca en que todas las cosas tienen un "telos" o finalidad que les es propio y define su sentido, se tendría que ubicar la pregunta sobre cuál es el telos del Estado y cuál su sentido ético y sin dudas responderíamos que es la garantía del bien común. Por tanto, el bien sigue siendo el referente obligado de la acción ética y la moral la forma práctica en que éste opera tras la consecución del objetivo señalado.

La ética reflexiona sobre la forma en que se comportan las personas y las instituciones, o sea su moral, la que a su vez debe estar regida por un marco de normativas buenas, que en el caso del Estado se expresan a través de sus instituciones. Queda claro que será a través de propuestas políticas orientadas por un marco de propuestas y ejecuciones morales que el Estado se posicionará en un referente de tipo ético.

MacIntyre nos acerca a la realidad de la ética, la política, la moral de las instituciones y las personas que dirigen el Estado al hablarnos de los bienes internos. Así como los griegos hablaron del telos de las cosas, este plantea "que una actividad humana, una actividad social como las que hemos mencionado, cobra todo su sentido al tender a un fin que le es propio; ese fin es lo que él llama "el bien interno a esa

actividad" (Cortina. Corrupción y ética. 1996: 31)

Los bienes internos como el telos de las cosas, enseñarán que la finalidad define el quehacer. Así el bien interno de la escuela es educar, de la universidad profesionalizar, el del Estado es servir y garantizar el bien de todos.

De esta conceptualización se desprende lo que el mismo MacIntyre, luego explica, si hay bienes internos, propios de las instituciones y actividades, existen otros que son externos, colaterales, buenos, pero secundarios a los bienes primarios. Los secundarios son honorarios o ganancias, prestigio, poder, reconocimiento, los cuales no son malos en sí, por el contrario, en muchos casos corresponden en justicia. Ambos tipos de bienes establecen una relación armónica donde cada uno juega un papel determinado.

La profesora Cortina abre una pista de mucho valor en el contexto de este artículo cuando narra que de esa lectura anterior se infiere que, cuando se invierte la relación entre los bienes, y los externos prevalecen sobre los internos, es decir, se actúa o propician acciones, en que los beneficios personales están desligados, o por encima de los bienes propios de la búsqueda del bien común, o de la intención establecida es lo que genera y explica el fenómeno de la corrupción.

Ya se traspasa la órbita de la ruptura de la moralidad para exponer su opuesto que es la inmoralidad, por tanto, la perversión de lo bueno es la corrupción.

Se rompe el referente ético de la construcción del bien y se pervierte la moralidad del acto que es la actuación dolosa. Al respecto Cortina enfatiza: Si atendemos al Diccionario de la Real Academia, el término "corrupción" se refiere al proceso degenerativo por el que una sustancia empieza a perder la naturaleza que le es propia y a oler mal. En ese sentido, cualquier sustancia tiene una naturaleza propia, que puede eventualmente perder y acabar oliendo mal. (Cortina: 1996: 30)

Cuando el telos, los bienes internos, se pervierten se está en presencia del mal olor que indica que alguna naturaleza que antes fue buena, que sirvió para cosas buenas, se está empezando a podrir.

La responsabilidad de la ética y la política, de sus concreciones en el Estado deberán entonces estar normadas por la definición de los bienes internos y de los controles para que los mismos se cumplan desde una intención de construir lo bueno para el colectivo social (moral). Este compromiso ético se expresa en el Estado a través del ejercicio técnico y moral de sus instituciones y sus personas.

La corrupción genera una dinámica de intereses, pues aquél que logra poseer el control y los bienes externos tendrá que extender redes que involucren a terceros, para poder tener el completo dominio de los demás bienes. Generalmente esos terceros provienen de sectores privados, se entrelazan. De inicio, no siempre el bien dominante al que se aspira es el económico sino el político, porque en nuestros contextos

éste sirve de llave a muchos para llegar al poder absoluto que ya incluye al económico.

Aquí cabe el análisis de las éticas de máximos y mínimos. Las de máximos corresponden a las ofertas de vida buena en el espacio de la vida privada, aquéllas a las que legítimamente aspiran los seres humanos en su recorrido por la vida con la intención de llegar a ser felices. Son personales. Las de mínimo son públicas, determinadas por la justicia.

Corresponde a los gobiernos hacer un ejercicio moral del poder para que prevaleciendo la justicia, los ciudadanos logren llegar a construir sus propias felicidades o máximos. Como tarea primordial los gobiernos y los políticos debieran trabajar por imponer los mínimos, pero aspirar con sus intervenciones a que los máximos lleguen a ser mínimos (aunque suene contradictorio), es trabajar porque la posibilidad de ser felices sea un bien de orden público al igual que la justicia.

Éste es un razonamiento académico, la realidad es que muchos políticos han empezado por corromper el discurso e invierten de manera premeditada la oferta de vida buena como consigna de campaña. En consecuencia, llevan al imaginario popular la propuesta de que con su gobierno cubrirán no sólo la justicia sino la felicidad. Es decir, satisfacer aspiraciones privadas desde la esfera de lo público. Luego, ya en el funcionariado, otros tantos, ante la imposibilidad de hacer dicha magia, pasan de la perversión del discurso a la corrupción de la acción. Fenómeno

que implica procurarse los máximos para sí mismos y sus allegados (nepotismo, por ejemplo) lo cual envuelve la postergación real de los mínimos de justicia que son la obligación moral del ejercicio público.

Desde esta perspectiva, la ética pasa a ser relegada a un segundo plano, al olvidarse del telos del Estado, priorizarse los bienes externos sobre los internos y apropiarse de los máximos aplastando los mínimos. Nace lo peor, la perversión de lo bueno, algo empieza a “oler mal”, hay corrupción.

Al priorizar los bienes externos sobre los internos se observa que no sólo es la apropiación o malversación de fondos en provecho propio sino también según Zarzalejos:

Los delitos conexos-tráfico de influencias, uso de información privilegiada, etc. efectuados al amparo de las relaciones de poder; de otro lado, la apropiación indebida de recursos privados en las sociedades anónimas mediante grandes operaciones de “ingeniería financiera” que aprovechan la insuficiencia de los controles y los vacíos jurídicos de una legislación insuficientemente adaptada a la complejidad de las modernas relaciones económicas. El fenómeno de la corrupción conforme al uso dado socialmente al término, puede referirse, pues, tanto a la acción pública como a la actividad privada. (Zarzalejos: 1996:11)

A la actividad pública que es la parte visible, la que históricamente no tiene dolientes y la que tiene la experiencia real y la

sobreañadida por definición y sospecha de que todo el que va al gobierno va a robar, es ladrón y agotan en el espacio público sus penas y las ajenas, obviando en muchos casos la vinculación existente de casos de corrupción que son de doble vía entre ambos sectores. Los gobiernos y el Estado salen perdiendo en percepción, porque de antemano ya tienen el juicio y el pre-juicio ganado.

Un elemento responsable de estas cosmovisiones lo constituye el imperio de las éticas del deber o deontologías que han prevalecido solas, por largo tiempo en el escenario social y han privilegiado y validado modelos individuales de morales públicas. Nombres, personas, verdaderos paradigmas del buen comportamiento, pero con la vulnerabilidad que tiene el mesianismo y la predestinación, a su salida de los escenarios no tienen sustitutos. Por eso los pueblos claman por cambios de funcionarios por determinados nombres y determinados nombres se niegan a apegarse a normas y leyes porque sobreentienden que su moralidad no admite ponerse a prueba.

Era la ética que correspondía al código moral único. Al enfrentar hoy a las sociedades modernas con códigos morales múltiples, hay un desfase de carácter moral que corresponde reponer y sobre todo de crear una masa crítica dentro del gobierno y del Estado para hacer una propuesta moral de los nuevos tiempos que sean acompañadas por las éticas del diálogo y las de la responsabilidad.

A esta pluralidad social le responden distintos modelos éticos, pasando de

las visiones dilemáticas de la realidad a las problemáticas y del decisionismo al deliberacionismo que posibilita a la población y sus instancias de representación jugar un papel fundamental.

La transparencia

La ética vulnerada, en tanto propuesta del bien y la virtud, clama por la implementación de instrumentos que la reivindiquen en el plano del accionar moral y a veces se llega a caer en la trampa de superponer los términos de ética y transparencia como sinónimos, sin serlo, ya que la primera propone estilos de "vida buena" para los muchos, mientras que a la segunda le corresponde intentarlo, pero se mueve en la pendiente resbaladiza que ocasionalmente se inclina hacia "la buena vida" de los pocos.

Otro de los enfoques más socorridos lo conforma el hacer coincidentes la transparencia con la publicidad que deben tener los estamentos del Estado y cuya absolutización es tan peligrosa como confundir la ética con la transparencia. A este respecto, afirma Villanueva:

La transparencia significa así el deber de los mandatarios o gobernantes para realizar como regla general sus actuaciones de manera pública como un mecanismo de control del poder y legitimidad democrática de las instituciones públicas:

Transparencia: libros autores e ideas. (Villanueva: 2005: 64).

Se convierte en un arma de doble filo si sólo se instrumentaliza la publicidad como una caja de resonancia de lo que se hace

y no del porqué se hace. A tal fin asegura Zaldívar: en ese sentido, la rendición de cuentas tiene dos vertientes, por un lado los ciudadanos pueden pedirles a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o les pueden pedir que expliquen sus decisiones. Pueden preguntar por hechos (la dimensión informativa de la rendición de cuentas) o por las razones (la dimensión argumentativa) (Zaldívar: 2006: 16).

Responder por hechos (acceso a la información) es parte esencial de la transparencia, dar razones argumentativas de la ética (éticas del diálogo). A la exigencia de nuevas respuestas de transparencia le corresponden nuevas propuestas éticas que desborden el deontologismo duro.

La publicidad de lo que se hace desde los gobiernos aparece como un claro y necesario referente que sirva de garantía a la probidad de los hechos y a la diafanidad de su exposición. Es necesaria, pero debe acompañarse de ese aditivo moral. Es la consagración de una obligación de gobernar en público.

N. Bobbio (disponible en: <http://www.scribd.com/doc/16187199/Bobbio-N-La-democracia-y-el-poder-invisible>) al referirse a la democracia también hace un posicionamiento del tema de la publicidad como requisito de la transparencia transfiriéndole un alto rango de importancia, al definir "al gobierno del poder público en público". Es decir, que la publicidad de lo que se hace a nivel de gobierno constituye en sí, un ejemplo de lo transparente. Habla de la democracia y no de los gobiernos

porque la transparencia es un requisito para todos, los públicos y los privados, ya que su vulneración transformada en corrupción implica a ambos.

Por todos lados se hace un llamado no únicamente a informar, sino a dejar ver lo que se hace, poder ver de manera clara, sin obstáculos “cómo actúan los Estados”. En cada caso se habla de traspasar los muros que encierran la información, de dejar transparentar las acciones y de luego publicar dicho ejercicio.

La importancia de develar el mito de que es lo mismo ética y transparencia implica un compromiso ético con la política. Es un reduccionismo ver la transparencia como la capacidad de informar lo que se hace, porque en los casos donde el poder y el dominio de los bienes externos están concentrados en las mismas manos, la transparencia es un artefacto que soporta el maquillaje, los números exactos, las cuentas claras matemáticamente hablando. Pero ello no habla de la planificación, direccionalidad y ejecución del gasto ni del grado de corrección moral de los mismos.

Se puede dar cuentas (rendición de cuentas) y se puede hacer uso indebido de las mismas. Plantear el uso correcto orientado al bien común es lo ético, hacerlo de manera correcta es lo moral, luego se rinde cuentas (instrumental) de manera transparente. Este es un requerimiento al Estado, no sólo al gobierno.

La publicidad es un acto importante, pero un acto secundario. El acto primero es de carácter ético, de segunda naturaleza y

ello implica educar a los funcionarios en los rudimentos de la ética y en la asunción de los valores que le dan soporte. De ahí la importancia de que más adelante se valoren los instrumentos con qué hacerlo, de lo contrario podría estar enseñando a como engañar a la ética y “buscarle la vuelta a la moral”.

En algunos países las leyes de transparencia corresponden de manera precisa a la de libre acceso a la información, llegando a hacerlas coincidir. Lo que revela la importancia que representa para la transparencia el tema de la publicidad, pero no lo es todo. En el país, ya estas premisas plantean serios problemas, pues en nuestra historia reciente de dictaduras y primeros balbuceos de la democracia, el poder ha estado sentado en el trono del silencio. Mientras más se sabe y menos se dice más poder se tiene.

El secretismo ha sido norma de los gobiernos que se han sucedido en esos primeros pasos de la democracia y, de la noche a la mañana, por medio del imperio de la ley se obliga a dar información de todo lo que se hace, prácticamente sin excepciones. Aquí nace el primer obstáculo de la Ley de Acceso a la Información, un elemento cultural que por demás no se inventaron los dominicanos y que recuerda el profesor Rodríguez Cepeda (2006: 14-15) al remontarse en la visión platónica de La República, obra en que se considera que la posibilidad de conservar la verdad reside, exclusivamente en la clase gobernante, por lo que no puede abrirse dicho cofre al común de los mortales.

Es el fundamento para la aseveración de que unos nacieron para mandar y otros para obedecer. Posición enclaustrada en una visión paternalista donde el que manda "sabe" lo que el gobernado necesita. Por tanto, no necesita ni informar ni preguntar sino actuar de manera benéfica, con la atenuante de que esos mismos son los que definen el contenido de lo que es lo bueno. El pecado de este modelo es que el concepto de lo bueno lo define el que manda.

Bobbio volverá sobre este esquema señalando a los primeros como los burócratas que entienden que únicamente en manos de ellos está la posibilidad de manejar las informaciones, porque son los expertos en dichos asuntos, lo cual aleja de toda posibilidad a los ciudadanos de participar del derecho a saber.

Se establece una salvedad, cuando se sitúa este elemento como cultural no quiere decirse que es un impasse inocente, en muchos casos lleva la carga de menosprecio del saber popular y lo se experiencia en oficinas de acceso a la información, cuándo se cuestiona (y hasta la propia ley lo obliga) a saber para qué quiere el ciudadano la información que solicita.

Es la tecnocracia, la burocracia, la que debe manejar estos asuntos de expertos, según ellos. Implica en el fondo un llamado a dejarse gobernar en confianza, pero a su vez a diferenciar a los que gobiernan que son los que saben y los que administran lo que saben y conocen. Es el "arcana imperii" o secreto del imperio que luego se traducirá en los famosos "secretos de estado".

Este secretismo opaca la transparencia y en las propias leyes de acceso a la información, que son unos magníficos instrumentos para ella, empiezan a hacer sombra los espacios dedicados a la "clasificación de la información" que a decir de unos deben ser analizados de manera precisa, para no convertir las excepciones en reglas y la protección de los muchos en la excusa de pocos.

Es relevante observar el lado opuesto a lo antes planteado y entender, por un momento, la transparencia como un modelo de respuesta a los requerimientos del Estado por parte de la ciudadanía. Si se reduce a ésta a los modelos de publicidad, de información de oficio en las páginas web y a la rendición de cuentas exactas, si bien se está haciendo un extraordinario aporte a los gobiernos y a la democracia, también se pudiera estar haciendo un flaco servicio a ambos.

Es una tarea del momento, y con cierto carácter de urgencia, el reivindicar la horizontalidad de la información no solamente por el respeto o miedo a las garras de la ley, sino por la consagración del derecho ciudadano a saber y la obligación del funcionario de decir y dejar ver.

La ética y la transparencia

En la historia de las profesiones, las primeras, las nacidas a la sombra de Grecia, la moral era su sustento, tanto que llegaron a diferenciar profesiones de oficios. Las primeras obligaban a "profesar" a cumplir en fe de lo que hacían. De ahí se habló luego, en referencia a las profesiones de los votos religiosos, del acto de profesar.

Las profesiones tenían impunidad jurídica porque tenían fundamento moral, mientras que los oficios se fundamentaban en la ley y su incumplimiento ameritaba pena. Es obvio que sin que se introduzca al estudio cronológico del tema, la moral se fue diluyendo en la cotidianidad de las profesiones y el ánimo de servir se fue extinguiendo. La demanda surge en el firmamento profesional cuando éstos engañaron a sus clientes o usuarios y nació y prosperó la demanda. En el Estado la cosa no ha sido muy distinta. Ya la moral no sustenta en muchos casos el servicio y el concepto de “empleo”, “empleado”, “trabajo” hablan de manera peyorativa del contenido del ser servidores públicos.

Tener que volver sobre el tema de la Ética y la Transparencia para definirla, diferenciarla y vincularla habla de un déficit, de una carencia. Reducir la transparencia a dejar ver de manera diáfana lo que está detrás del cristal, puede ser, a la vez, un arma de doble filo, ya que se mostrarían números y cuentas cuadradas con exactitud, se convertirían los demás instrumentos del Estado en vigilantes celosos de dichos cumplimientos. No obstante, no implica adentrarse en la fundamentación ética de estos quehaceres.

La transparencia abarca el cómo y la ética el porqué. La ética es el fundamento que explica por qué se actúa de esa manera y de no existir el fundamento, se podría caer en el tecnicismo de expresar en números lo que no se puede explicar con palabras y con convicciones. El ethos del Estado, sus bienes internos, sus éticas de mínimos, su nicho de fundamentación, tiene que

residir en el servicio a los demás, cimentado en los mínimos de justicia. Se puede ser transparente sin ser ético, sin ser justo, sin dar razones de orden moral que obliguen a actuar de manera coherente.

La transparencia puede ser usada para opacar a la ética y paradójicamente levantar banderas en su nombre.

Cuando se ha hecho coincidir ética con transparencia implica decir que todo el que es transparente es ético a la vez y no necesariamente es así. Se puede demostrar que los ingresos y los egresos coinciden con la realidad. Sin embargo, si no se explica el destino y el manejo de los fondos, la intención de moralidad de las acciones no es moral.

Cuando se forman las Comisiones de Ética Pública (CEP) desde la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción se tiene en cuenta que ambos componentes estén presentes, pero diferenciados. La razón es clara, es que en nombre de la transparencia y sin una fundamentación ética, se puede llegar a convertir estas CEP en agentes de espionaje para que las dependencias a las que pertenecen actúen con claridad en su dimensión administrativa, por eso analizamos ambas dimensiones en la identidad de los mismos.

Los resultados pueden ser buenos en términos de transparencia, en consecuencia, se estaría pervirtiendo a la ética, se promovería la diafinidad, pero enseñando a no dar razón veraz de lo que se ejecuta.

La pregunta a que se aproxima es qué se debe hacer y es obvio que en la pluralidad

en que se vive y en el individualismo existente los denominadores de "cada uno buscar lo suyo" se ha sustituido la visión clásica de justicia en el derecho Romano: "Justo es dar a cada uno lo suyo". Esta última afirmación implica una expresión de justicia distributiva que invita a actuar en equidad, dando a cada uno según su necesidad, pero cuando el tema no habla de "dar" sino de "buscar" cambian los actores y las acciones y los que están en capacidad de hacer eso son los que manejan algún nivel de poder y de manipular los bienes externos e internos y convierten los primeros en bienes predominantes.

El quehacer que se impone, no pasa por la moralización de la sociedad con campañas de moralización masiva, pues esto, únicamente, crea lazos provisionales que son capaces de quebrarse ante las tentaciones reales a que se enfrenta el ser humano. No debe pasar por el incentivo de creación de morales individuales o de modelos paradigmáticos de moralidad que en este mundo plural son cada vez más, especies en extinción.

A tal fin, Reyes Heróles hace una interesante reflexión descartando la idea de proponer modelos morales individuales, si bien el ejemplo es importante, el contexto es determinante.

La lectura de la moral individual es engañosa. En primer lugar, nos hace creer que es ella la que determina la existencia o no del fenómeno. En segundo lugar, no muestra las consecuencias sociales, esas que nos afectan a todos, del acto de corromper a alguien. (Reyes Heróles: 2006: 8)

Ni la ética ni la moral son punitivas, por tanto, no se puede apresar ni enjuiciar en su nombre, sino por la falta de cumplimiento de ellas. En consecuencia, le corresponde a la justicia implementar esas tareas. A la ética y la moral le toca proponer el bien hacer y el bien vivir. Su tarea es proponer, porque son propositivas.

Estando tan claros los espacios de acción de la Ética y la Justicia sonará contradictoria la siguiente propuesta.

La gran contradicción que se enfrenta y a la que se ha llegado como única vía posible de salida a la crisis moral y a la corrupción es que en la inmediatez de la cotidianidad se aplique el imperio de la ley, con todo su rigor sancionador para poder garantizar posteriormente el reencuentro de las próximas generaciones con la moral.

Cuando los principios se vulneran en el Estado es porque el espacio de lo privado convida al público o a la inversa a convertir los bienes externos en predominantes. Alguien se estará preguntando en estos momentos: ¿Y quién aplicará esas leyes si todos estamos en el mismo contexto desmoralizado? Aquí entran los instrumentos como propuesta para el autocontrol de todos por todos.

Comencemos por comprender que la revolución moral ya no podrá sustentarse exclusivamente en las éticas deontológicas que preconizan el deber, porque sus sustratos sustentantes se han debilitado por el peso de la corrupción. Este concepto visto desde su origen en latín, "corrompere" significa alterar o trastocar la fisonomía de algo.

Las grandes columnas de la deontología fundamentaban las religiones y éstas se han diversificado en sectas y sectores y han tenido sus grietas. Los escándalos que ocurren en algunos de los estamentos del Estado, expresan lo cambiante del mundo, las ideologías cayeron y se corrompieron muchas en nombre del colectivo, específicamente queda el auxilio de los instrumentos legales con visión de futuro.

¿Cuáles instrumentos?

1. La ley de acceso a la información: Un órgano rector.

Uno de los primeros instrumentos a considerar lo constituye la Ley de Acceso a la Información Pública 200-04, promovida como derecho ciudadano y fundamentado desde las prerrogativas que han de ser propias de la ciudadanía. No sólo hacer publicidad de ella, sino escuela de formación, porque en su interior implica la rendición de cuentas, obligación de transparencia. Empero, sobre todo sanción al incumplimiento del manejo de los bienes internos de las instituciones y sanción a la negativa de dar la información veraz y oportuna, como reza dicha ley.

Su ejercicio y la sanción de la misma a su inobservancia si bien no implica que los funcionarios sean morales, obligan a serlo por consecuencia.

Para hacer esto hay que fortalecer los instrumentos. Si bien hoy se cuenta con más de 100 Oficinas de Acceso a la Información (Unidad Especializada. CONARE :2009) no existe un cumplimiento estricto de los postulados legales porque se carece de

un instrumento con garras para sancionar como sería el Órgano Rector de la ley. La primera propuesta instrumental incluye la propuesta de su creación.

El imperativo ético del momento es crear este instrumento para darle poder al pueblo al desjudicializar los procesos de demanda por negación de la información. Esto posibilitaría a los ciudadanos de a pie ejercer este derecho sin obstáculos. Al mismo tiempo, permitiría que los funcionarios serios posean un escenario donde confrontar sus cumplimientos y desdecir de las acusaciones que sean falsas, demostrando su probidad.

Cabe aclarar que, en este momento, la defensoría del pueblo la asume la prensa, los periodistas y, en algunos casos, los intereses que éstos representen.

Toda ley expresa la conciencia moral de algún momento histórico, sin embargo, posee el poder sancionador. Por eso se habla de contradicción, porque siendo la moral y la ética propositivas, no punitivas, son las que en momentos de crisis servirán para obligar a ser morales y a sancionar a otros por ser inmorales.

2. El apego a la ley y a sus sanciones

Se podría seguir el curso de cada ley, de cada corrupción y de cada situación, no obstante, el modelo vale para todos. No se observarán, únicamente los desfalcos y desvíos de fondos. También se corrompe el tránsito cuando el ciudadano usa la contravía para economizar el paso, porque sabe que no pasa nada, que el "chance" existe, que el amiguismo, la emotividad del perdón a los "padres de familia", esto es trastocar la forma de algo y no se refiere sólo a soborno y/o extorsión, sino

más bien de compasión mal entendida, de incompreensión del espíritu de la ley.

El trabajo a seguir desarrollando es el de la modernización y aplicación de todas y cada una de las leyes para que el sancionar, destituir, sustituir a los incumplidores se conviertan en norma para quienes se apeguen a ese espíritu moral de las leyes. Con sanciones, en el futuro se propiciaría un encuentro de los más jóvenes con algo que de manera colectiva no conocen y que se llama moral.

La salida moral es legal en este justo momento. Ésta es la salida. Aquéllos que teman ser sancionados o removidos actuarán por obligación de manera correcta (moral) por el temor al peso de la ley, de la ley justa y sus consecuencias personalizadas. Vaya contradicción, pero no se vislumbra otra vía, porque en esta sociedad hasta la transparencia se ha corrompido.

Mientras tanto, hay que educar a las nuevas generaciones en construcción de valores y en paradigmas de la ética de la responsabilidad con los nuevos instrumentales existentes para ello. Hay una gran responsabilidad de incidir en el sistema educativo, no como hoy se reclama de volver a la moral y cívica sino desde la formación en valores.

Es un baile de dos, de sectores, que tienden a culpar a lo público a los gobiernos, empero los actores no tienen sectores, hacen alianzas y el reto moderno es responder con hechos de la naturaleza propuesta.

3. Las Comisiones de Ética Pública (CEP)

Las Comisiones de Ética Pública (Ética para construir ciudadanía: Suazo: 53 y sigs) tienen una vocación de vigilantes de la moral pública, no desde la visión de ser denunciadores y perseguidores del delito y de las prácticas de corrupción, sino en la de enseñar el bien hacer en la gestión pública. Su quehacer debe deslizarse en dos ejes: Uno Ético y otro de Transparencia.

1. Ético: Este tiene tres funciones primordiales:

- a. Propositivas, aquéllas que desarrollan las funciones de deliberación ante hechos o acontecimientos que tienen incertidumbre moral y requiere de sugerencias morales.
- b. Educativas hacia el interior de las instituciones, tanto de los servidores como de los usuarios, donde se haga conciencia de la relación de servicio y del papel de servir. No bastan ya los códigos mal llamados de ética que, en realidad, son una lista propia de la estética y no de la ética. Esta tarea educativa debe iniciar por las propias CEP con temas de ética y su aplicación en la administración pública.
- c. Consultivas, asumen el rol de consulta por la institución y sus instancias en casos que ameriten un experticio moral o una auditoría ética.

2. Transparente

Desde esta perspectiva se advierte la dimensión de vigilante de la moralidad del accionar de su institución, entrando en relación directa con los usuarios para garantizar la calidad del servicio y la

probidad del mismo. De ahí que en su composición deban estar representados a) servidores de las áreas de compras, b) responsables de acceso a la información, administrativos y d) voluntarios interesados en la causa moral.

Una de las tareas más relevantes en el ámbito de la transparencia es la co-administración de los Buzones de Transparencia que son instrumentos para las denuncias y quejas de la población sobre sus gobernantes en las personas de los incumbentes y las dependencias oficiales.

El caso de los buzones de transparencia son un ejemplo claro del llamado al que deben responder estas comisiones, haciéndose responsables de recibir y tramitar con

diafanidad las quejas y denuncias de la población que recibe sus servicios.

El objetivo de estas CEP tiene que apegarse a estos modelos de ética y moral que se han definido y preservarles de convertirse en grupos de espionaje o castigo, dejando que fluyan sus acciones como lugar de encuentro de la ética y la transparencia

El punto de encuentro de la ética y la transparencia son las Comisiones de Ética Pública, no obstante, este aspecto hay que pulirlo, hay que trabajarlo para lograr los objetivos propuestos.

La tarea moral del momento es difícil, porque se trata de gestar un modelo moral para el Estado dominicano.

BIBLIOGRAFIA

- Bobbio, N. (disponible en: <http://www.scribd.com/doc/16187199/Bobbio-N-La-democracia-y-el-poder-invisible>)
- Camps, V. (2006) Historia de la Ética. De los Griegos al Renacimiento. España.
- Cortina, A. () Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid, Tecnos.
- Cortina, A. (2005). Ciudadanos do mundo. Para una teoría da cidadania. Brasil, Ediciones Loyola. Sao Paulo.
- Cortina, A. (1996). El quehacer ético. España, Santillana.
- Conare (2006). Ley acceso a la información- Consejo Nacional de Reforma del Estado:
- Conare (2006). Ética para construir ciudadanía. Conare
- López-Ayllon, S (2006). Democracia, transparencia y constitución. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Merino, M. (2005). Transparencia: Libros, autores e ideas. En: IFAI. CIDE. México.
- Peschard, J. (2004). Transparencia y partidos políticos. IFAI. Vol 08.. México. Septiembre 2005
- Rodríguez Zepeda, Jesús.. Estado y transparencia: Un paseo por la filosofía política. En: IFAI, Vol.04, octubre. México
- Reyes Heróles, F. (2006) Corrupción: de los ángeles a los índices. En: IFAI, Vol. 01, marzo. México
- Rodríguez Zepeda, J. (2004). Estado y transparencia: Un paseo por la filosofía política. IFAI, Vol.04, octubre. México.
- Schedler, A. (2006) ¿Qué es la rendición de cuentas? En: IFAI. Vol. 03, marzo. México.
- Villanueva, (2005). Transparencia: libros autores e ideas. En: IFAI. CIDE. México
- Zaldívar, A. T. (2006). La transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y en el gobierno. País. Ed.
- Zarzalejos. J. A. (1996) Descripción del fenómeno de la corrupción. País. Ed.